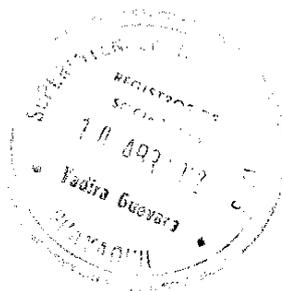


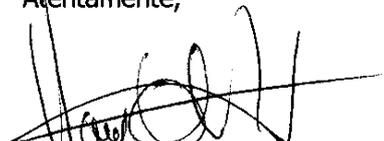
## INFORME DEL COMISARIO



A La Junta General de Accionistas de  
**INMOMAYE S.A.**

1. He revisado el Balance General de la Compañía INMOMAYE S.A., al 31 de Diciembre de 2011, y los correspondientes Estados de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.
2. La Preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. INMOBILIARIA MAYE S.A., mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las Normas Legales Estatutarias y Reglamentarias, así como del fiel cumplimiento de las Resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
3. La compañía ha preparado sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a las Normas Contables Ecuatorianas (NEC) y Procedimientos establecidos y autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, además ha presentado a conformidad el respectivo del **Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES)**, y la respectiva Conciliación del Patrimonio Neto al inicio del Período de Transición Fase Dos, de la Conversión de Políticas Contables Actuales de NEC A las Normas Internacionales de Información Financieras para pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES)
4. Además Informo que los Procedimientos del Control Interno, aplicados por la compañía INMOBILIARIA MAYE S.A., son los adecuados.
5. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las Normas de una buena Administración.

Atentamente,



Ec. Nancy Chaucalá Salazar  
Comisario

Guayaquil, Marzo 15 de 2012